

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 sobre el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, modificada por la Ley N° 18.899, Ley N° 19.059 y la Ley N° 19.338 de 1994 y el D.S. N° 195 de 1998, reglamento Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, el Decreto Exento N° 121 de fecha 15/03/2024, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, la Resolución Exenta N° 248 del 16/04/2024, del Sr. Delegado Presidencial Regional de Ñuble, que concede Subsidio al Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas para el año 2024, determina que el porcentaje a subsidiar es de un 50% en los subsidios tradicionales y de un 100% en los subsidios del Sistema Chile Solidario, y que el número máximo de metros cúbicos a subsidiar mensualmente por vivienda en el sector rural será de 13 metros cúbicos (13 mts.3), a excepción de aquellos contemplados en el Art. N° 8 de la Ley N° 19.949 y el Art. N° 15 de la Ley N° 20.595 y la facultad que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.702.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	1610704387	VIVALLOS URIBE LILIAN JACQUELINE		5225	01/10/2024		40
2	50	1610704224	MERINO TOLEDO PATRICIA DEL CARMEN		5225	01/10/2024		40
3	50	1610704135	VIVALLOS OLATE BERTA DEL CARMEN		5225	01/10/2024		40
4	50	1610701164	INZUNZA JIMÉNEZ OMAR AURELIO		5225	01/10/2024		40
5	50	161070111	ÁLVAREZ CONTRERAS JUVENAL DE LA CRUZ		5225	01/10/2024		40
6	50	161070430	MENDOZA LEAL VERÓNICA INÉS		5225	01/10/2024		40
7	50	161070260	HERNÁNDEZ CEA ELIANA CECILIA		5225	01/10/2024		40
8	50	1610701209	PONCE NUÑEZ JUANA DE DIOS		5225	01/10/2024		40
9	50	1610703102	SANHUEZA BECERRA ANA MARÍA		5225	01/10/2024		40
10	50	161070541	SALAZAR MEDINA UBERTINA DEL CARMEN		5225	01/10/2024		40
11	50	161070521	POBLETE JARA GABRIELA UBERLINDA		5225	01/10/2024		40

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

NAC/mvv.
DISTRIBUCIÓN:

- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LIUCURA BAJO
- COMITÉ DE AGUA POTABLE CHILLANCITO
- COMITÉ DE AGUA POTABLE PUERTO COYANCO
- COOPERATIVA VILLA TENNESSE
- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL CASINO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DIDECO